PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 10 /2015
Caazapá, 20 de Mayo de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 350 "ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

- **Nº DE PAC:** 286.743
- **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"
- **MODALIDAD:** Contratación Directa
- **EXPEDIENTE Nº:** 307.120 **DE FECHA:** 20/03/2015
- **RUBRO 350:** Equipos, Productos instrumentales médicos y de laboratorio. Servicios asistenciales de salud.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.8.000.000.-correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-**

2.- CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS: según Resolución N° 007/15 de fecha 24/02/2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:

- ABOG. RAMONA TOCHE DE HAURON –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
- LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
- LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:

La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda N° 01 y Nº 02 por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas para analizarse técnica y económicamente según lo establecido en el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03.-

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. GUAYAKI S.A
2. VICENTE SCAVONE Y CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
3. CHACO INTERNACIONAL S.A.
4. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
5. FREDESVINDO GIRETT LOPEZ/ DISTRIPAR
6. FARMACIAS CATEDRAL S.A.
7. COVA DE JUAN RODRIGUEZ
8. FARMACIAS SANTA MARIA S.R.L.
9. FARMACIA LAMBARE S.R.L.
10. AGROGANADERA PIROY DE MARLENE CARDOZO

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

ABOG. RAMONA T. TROCHE DE HAURON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 16/2015** de fecha 15/04/15, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de Sobre de la Oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1- MEDIFAR CENTER	• Higinio Cañete Brizuela. con C.I.Nº 667.818	26/15	667818-1	15.112.000

5.- EVALUACION Y COMPARACION DE LA OFERTA: Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de la oferta recibida.

5.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentos de carácter sustancial		MEDIFAR CENTER
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.*		CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*		CUMPLE
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	Presentación:	CUMPLE
	Análisis del inc. a) del art. 40	CUMPLE
	Análisis del inc. b) del art. 40	CUMPLE
d)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante)*		NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*		NO APLICA
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		CUMPLE

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Eminiano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA V. TROCHE DE RAMIRON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Otros documentos requeridos:	MEDIFAR CENTER
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

5.2- AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observan errores aritméticos.*

5.3- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y de precios ofertados por el oferente.-

a- ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se evalúan los bienes ofertados por el oferente de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las observaciones correspondientes.-

OFERENTE	RUC Nº	CRITERIOS TÉCNICOS
MEDIFAR CENTER de Higinio Cañete	667818-1	CUMPLE

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA P. TROCHE DE BAURON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

6- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:

1º ADJUDICAR a la Empresa **MEDIFAR CENTER de Higinio Cañete,** por presentar los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con los criterios legales y técnicos para el presente llamado **"ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"** del Rubro 350 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

2º DISMINUIR la cantidad de adjudicación del ítem 1, de manera a ajustar a las necesidades de la Institución y a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, según el siguiente cuadro.

6.1 - PROPUESTA DE ADJUDICACION:

LLAMADO: "ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS" ID:286.743						
Ítem	Descripción	MEDIFAR CENTER DE HIGINIO CAÑETE				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	BOTIQUIN DE MEDICAMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	4	PARAGUAY	PARAGUAYA	1.779.000	7.116.000
2	LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO	1	PARAGUAY	PARAGUAYA	350.000	350.000
3	ESTETOSCOPIO PROFESIONAL	1	PARAGUAY	PARAGUAYA	350.000	350.000
4	DISPOSITIVO DE ANALIZADOR DE GLUCOSA	1	PARAGUAY	PARAGUAYA	180.000	180.000
TOTAL: (Guaraníes Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil)----------						**7.996.000**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de oferta, amparado por la Resolución DNCP Nº 805/09 y en la Ley 2051/03 en el art.34 inc. c).-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO R. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA P. TROCHE DE HAURON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá